



Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

CRITERIOS DE NUEVA ADJUDICACION DE PLAZAS, CURSO ACADÉMICO 2017/2018

Primero. La Residencia Universitaria Alfonso VIII ofrece alojamiento en habitaciones individuales a **estudiantes de la Universidad de Valladolid**. El alumnado que tenga prevista su matriculación en la Universidad de Valladolid en el Curso Académico 2017/2018 deberá solicitar expresamente la admisión mediante instancia formalizada.

Segundo. Criterios de admisión y orden de prelación:

1. Alumnos de nuevo ingreso en la Universidad de Valladolid:
 - El orden de prelación será por fecha de solicitud de ingreso, según conste en el registro.
 - En caso de misma fecha de solicitud, calificación definitiva obtenida a efectos de ingreso en la Universidad.
 - Se reservarán a este grupo el 86% de las plazas disponibles.
2. Alumnado procedente de otras universidades que se matricula por primera vez en la Universidad de Valladolid (hasta un máximo del 7% de las plazas ofertadas).
 - Copia del expediente académico, hasta el curso 2015/2016.
 - Se ordenará según el número de créditos aprobados por curso.
3. Alumnado de cursos superiores de la Universidad de Valladolid (hasta un máximo del 7% de las plazas ofertadas).
 - Copia del expediente académico, hasta el curso 2015/2016.
 - De acuerdo con los criterios de renovación de la residencia, los alumnos ya matriculados en la Universidad deberán haber cumplido las siguientes condiciones:
 - i. Haber aprobado durante el último curso, al menos, 12 créditos.
 - ii. A partir del segundo año de matrícula, además, deberá haber aprobado, de media, 30 créditos en los dos últimos cursos.
4. La R.U. Alfonso VIII cuenta con dos habitaciones adaptadas a personas con minusvalía. Estas dos plazas solo se cubrirán con solicitantes con grado de minusvalía reconocido al 33% o superior. Los criterios de adjudicación y prelación serán los siguientes:



Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

- Se pondrán a disposición de residentes de nuevo ingreso aquellas habitaciones adaptadas que queden libres después del proceso de renovación de plazas de los actuales residentes.
- Se podrá solicitar estas plazas mediante el procedimiento normal de adjudicación de nuevas plazas, adjuntado además de la documentación habitual el certificado de minusvalía.
- El orden de prelación para estas plazas será:
 - i. Por grado de minusvalía reconocida.
 - ii. Por cercanía de la Residencia al edificio donde se impartan las clases de la titulación que se desea cursar.
 - iii. Para los dos primeros criterios se fija hasta el 10 de julio para resolver las solicitudes. Después de este plazo, si quedarán plazas libres se resolverá por fecha de solicitud.

Tercero. En el caso de alumnos que teniendo un hermano en la Residencia soliciten ingreso en la misma, su admisión será automática siempre que compartan habitación con su hermano.

Cuarto. Los solicitantes que no obtuvieran plaza conforme a lo previsto en los apartados anteriores, pasarán a integrar una lista de espera, respetándose los criterios y orden de prelación establecidos en el punto segundo.

Quinto. Confirmada la concesión de plaza en la Residencia, **el solicitante deberá matricularse en la Universidad de Valladolid, lo que le permitirá tener carnet universitario que da acceso físico a la residencia.** En caso contrario de no matricularse en la Universidad de Valladolid deberá abandonar la Residencia.

Sexto. Se informa de que, una vez admitido el estudiante en la Residencia, **la renovación de plaza para el siguiente Curso Académico requerirá haber aprobado un número determinado de créditos,** salvo casos excepcionales debidamente justificados mediante escrito dirigido a la Dirección de la Residencia. Para la renovación para el curso 2018/2019 se establecerán los siguientes mínimos



Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

(basados en los utilizados para la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y en las normas de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad de Valladolid):

- Haber aprobado durante el último curso, al menos, 12 créditos.
- A partir del segundo año de matrícula, además, deberá haber aprobado, de media, 30 créditos en los dos últimos cursos.

Séptimo. El impreso de solicitud se podrá obtener en la conserjería de la Residencia (teléfono 983 187199), a través de Internet (en la página web de la Universidad de Valladolid: www.uva.es → [Vive la Uva](#) → [Alojamientos-Colegios Mayores y Residencias de la UVA](#) → [Residencia Universitaria Alfonso VIII](#)), y en la página web de la Residencia, <http://alfonso8.uva.es>. Se adjuntará al impreso de solicitud la documentación detallada en hoja anexa.

Octavo: La presentación de solicitudes se efectuará en los Registros de la Universidad:

- Casa del Estudiante: C/ Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid
- Palacio de Santa Cruz: Plaza de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid

Noveno. El plazo de presentación de solicitudes de admisión permanecerá abierto desde el día 1 de junio hasta cubrir plazas.

Décimo. La Residencia cerrará en los períodos no lectivos.

En Valladolid, a 22 de mayo de 2017

El Director de la R.U. Alfonso VIII

Fdo: Juan Carlos Aguado Manzano



Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

DOCUMENTOS A ADJUNTAR, CURSO ACADÉMICO 2017/2018

1. Impreso de solicitud, cumplimentado y firmado.
 2. Datos académicos
 - a. **Para alumnos universitarios:**
 - i. Copia del expediente académico, hasta el curso académico 2016/2017
 - b. **Para alumnos de nuevo ingreso en la Universidad:**
 - i. Fotocopia del documento académico de calificaciones que sirva de base para su ingreso en la Universidad (nota de la PAU).
 3. Fotocopia del DNI
 4. Un sobre de tamaño medio folio, franqueado, indicando la dirección familiar del solicitante (a efectos de remisión de la resolución).
 5. Una fotografía **actual** en color tamaño carnet.
- Presentación de solicitudes:
 - a. Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid
 - b. Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8, 47002 Valladolid
 - Plazo de presentación oficial: a partir del 1 de junio del 2017.
 - Comunicación sobre la admisión: Se contestará a cada uno de los solicitantes.
 - Plazo de confirmación de plaza: a partir del 10 de julio.
 - Precio por el servicio de alojamiento:
 - a. Alojamiento en habitación individual: 334,99 euros (IVA incluido)
 - b. Alojamiento en habitación doble (bajo petición): 243,00 euros por residente (IVA incluido)